

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-101065-00006-0000

Fecha: 2014-06-24 15:53:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

Ref: Expediente No. 13-101065

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
“CAJA DE TRANSPORTE Y PRESENTACIÓN QUE
COMPRENDE UN INSERTO QUE DEPENDE DEL
PRODUCTO”**

Solicitante: IFCO SYSTEMS GMBH

Luz Helena Adarve Gómez, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **IFCO SYSTEMS GMBH**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 3438** que fue notificado por fijación en lista el 25 de Marzo de 2014.

1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 3 del oficio No. **3438**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *La reivindicación 1 presenta un resultado a obtener, de esta manera: "...para definir una abertura lateral con una medida, que permite un acceso a y una extracción de los productos contenidos en el cajón por la abertura lateral... por otra parte, la reivindicación 12 presenta una ventaja de la invención: "...que permiten agarrar el cajón también en el área de transición". Los usos, resultados a obtener, ventajas y efectos técnicos puros no se consideran características técnicas de la invención.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 19 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Con el fin de superar la objeción hecha por el Examinador a la claridad de las reivindicaciones 1 y 12, se han eliminado los fragmentos citados en la acción oficial.

2. Con respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

Nivel inventivo

En los numerales 5, 6 y 7 del oficio citado, ese Despacho concluye la reivindicación carece de nivel inventivo frente a las enseñanzas de los documentos **US 6'601.724 (D1)** y **WO 94/11264 (D2)**.

El señor Examinador considera que el nivel inventivo de la presente invención, en la reivindicación 1, está afectada por D1 y D2. En este sentido, el Examinador presenta la siguiente comparación:

Características esenciales	D1	D2
Caja con	Contenedor plegable (10) (Fig. 1; Col. 4, línea 46).	Cajón (100) (Fig. 1; Pág. 5. Párr. 2).
Un piso (12);	Panel posterior (14) (Fig. 1; Col. 4, líneas 61 y 62).	Construcción de piso (104) (Fig. 1; Pág. 5, Párr. 2).
como mínimo dos pares de paredes laterales (14a, 14b, 16a, 16b) enfrentadas en cada caso, donde una primera de las paredes laterales (16b) desde el piso se extiende hacia arriba en un sentido vertical (18) al menos en parte solo lo equivalente a una altura	Paredes opuestas (28, 30, 32, 34), donde una de ellas (28) es más corta que la opuesta (30), presentando un miembro panel articulado (70), extendiéndose verticalmente (Figs. 1 y 9; Col 6, línea 7 a Col. 5, línea 16).	No menciona

de extracción (20), que es menor que la altura de una o varias de las demás paredes laterales (14a, 14b, 16a)		
Un inserto (112) para disponer sobre el piso (12), donde el Inserto (112) se conformó en relación con los productos a alojar en el cajón.	No menciona	El piso (104) presenta un patrón de costillas y de aperturas, para reducir la cantidad de plástico usado y reducir el peso de la caja, comprendido por miembros de costilla (114), puentes (218, 220), costillas (222,224, 226) (Fig. 5, Pág. 5, Párr. 2 a Pág. 7. Párr. 1).

Para superar los argumentos presentados por el Examinador, se ha modificado la reivindicación 1 para enfatizar las características esenciales de la presente invención que la hacen claramente diferente de las definidas en D1 y D2, sin que haya lugar a ampliación de materia, pues dichas características se encontraban divulgadas en la solicitud inicialmente presentada. A continuación ilustramos la nueva reivindicación 1:

1. Cajón, con:
un piso (12);
como mínimo dos pares de paredes laterales (14a, 14b, 16a, 16b) enfrentadas en cada caso, donde una primera de las paredes laterales (16b) desde el piso (12) se extiende hacia arriba en un sentido vertical (18) al menos en parte solo lo equivalente a una altura de extracción (20), que es menor que la altura de una o varias de las demás paredes laterales (14a, 14b, 16a), para definir una abertura lateral con una medida, que permite un acceso a y una extracción de los productos contenidos en el cajón por la abertura lateral; y
un inserto (112) para disponer sobre el piso (12), donde el inserto (112) se conformó en relación con los productos a alojar en el cajón.

Como es posible observar en la reivindicación modificada 1, se incluyó a la misma las características subrayadas. Estas no producen una ampliación de materia

dado que las mismas fueron presentadas en la reivindicación 11 del capítulo reivindicatorio originalmente presentado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Examinador en el examen técnico consideró que la reivindicación original 11 cumple con los requisitos de patentabilidad, al incluir la misma en la nueva reivindicación independiente 1, esta le proveen novedad y nivel inventivo, superando las objeciones planteadas inicialmente con respecto al estado de la técnica.

3. Presentación divisional de la solicitud de patente de invención

Mediante el presente memorial, se desea informar amablemente al Examinador que es deseo del Solicitante presentar una solicitud de patente de invención divisional, la cual será radicada junto con este memorial de respuesta.

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 2 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por los documentos D1 y D2, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir la caja de transporte y presentación que comprende un inserto que depende del producto, descrito en la invención. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 19 reivindicaciones

ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

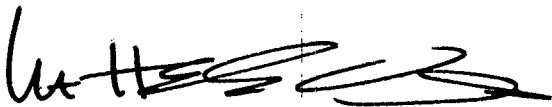
5. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.
- Recibo No. 14-65971 por las nueve (9) reivindicaciones adicionales.

6. Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



Luz Helena Adarve Gómez

C.C. 41.575.435 de Bogotá

T. P. 14.884 del CSJ

NPV

f. p-702

Nuevo Capítulo Reivindicatorio con Marcas de Corrección

1. Cajón, con:

un piso (12);

como mínimo dos pares de paredes laterales (14a, 14b, 16a, 16b) enfrentadas en cada caso, donde una primera de las paredes laterales (16b) desde el piso (12) se extiende hacia arriba en un sentido vertical (18) al menos en parte solo lo equivalente a una altura de extracción (20), que es menor que la altura de una o varias de las demás paredes laterales (14a, 14b, 16a), ~~para definir una abertura lateral con una medida, que permite un acceso a y una extracción de los productos contenidos en el cajón por la abertura lateral;~~ y

un inserto (112) para disponer sobre el piso (12), donde el inserto (112) se conformó en relación con los productos a alojar en el cajón.

2. Cajón de acuerdo con la reivindicación 1, en el que el inserto (112) se dispuso de manera desprendible sobre con el piso (12) y/o las paredes laterales.

3. Cajón de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en el que inserto (112) es en forma de placa, donde una primera superficie (112b) orientada hacia el piso, del inserto en forma de placa (112) está adaptada a una estructura del piso (12) y la segunda superficie (112a) enfrentada a la primera superficie del inserto en forma de placa (112) presenta una estructura adecuada al producto que debe alojar.

4. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, en el que el inserto (112) comprende pinolas, travesaños longitudinales, travesaños transversales y/o cavidades de geometría predeterminada.

5. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, con un mecanismo de enclavamiento que actúa junto con el elemento de bloqueo (100) para mantener el elemento de bloqueo de manera segura en la primera o en la segunda posición.

6. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 5, en el que la primera pared lateral (16b) comprende una o dos secciones de la pared lateral que se extienden desde una de las paredes laterales adyacentes en dirección de la

abertura lateral y presentan una altura que es mayor que la altura de extracción (20).

7. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, con un primer par de paredes laterales cortas (14a, 14b) y con un segundo par de paredes laterales largas (16a, 16b).

8. Cajón de acuerdo con la reivindicación 7, en el que la primera pared lateral (16b) es una de las paredes laterales largas (16a, 16b).

9. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, que además presenta un área móvil de la pared lateral (23) que se extiende hacia arriba en el sentido vertical (18) en la primera pared lateral (16b) que puede ser movido en dirección hacia el piso respecto de la primera pared lateral (16b).

10. Cajón de acuerdo con la reivindicación 9, en el que el área móvil de la pared lateral (23) se dispuso en forma rebatible respecto de una primera pared lateral (16b) fija que delimita con el piso (12).

11. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que las paredes laterales (14a, 14b) que delimitan con la primera pared lateral (16b), presentan en cada caso una abertura de agarre (28a, 28b) para levantar el cajón, donde una abertura de agarre (28a, 28b) presenta en cada caso una primera área de abertura que se extiende paralela al piso y una segunda área que se encuentra del lado de la abertura de agarre (28a, 28b) orientado hacia la primera pared lateral (16b), prolongándose el área de abertura esencialmente en sentido vertical.

12. Cajón de acuerdo con la reivindicación 11, en el que las áreas de abertura (28a, 28b) se unifican en el lado opuesto al piso (12) en un área de transición mediante una curvatura que permiten agarrar el cajón también en el área de transición.

13. Cajón de acuerdo con la reivindicación 12, en el que el radio de curvatura es mayor que 2 cm.

14. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que el piso (12) presenta en un área que delimita con la primera pared lateral (16b) una superficie de apoyo para los productos a transportar que es mayor que una superficie de apoyo transmitida por todo el piso (12).

15. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que las paredes laterales (14a, 14b) que delimitan con la primera pared lateral (16b), en su extremo que delimita con la primera pared lateral presenta una primera altura menor que una segunda altura en su extremo opuesto.

16. Cajón de acuerdo con la reivindicación 15, en el que la altura de las paredes laterales (14a, 14b) que delimitan con la primera pared lateral (16b) aumentan en forma continuada desde la primera altura hasta la segunda altura.

17. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que las demás paredes laterales (14a, 14b, 16a) que no corresponden a la primera pared lateral (16b), se dispusieron móviles respecto del piso (12) de manera tal que se pueden abatir en dirección del piso (12) estando ya rebatidas en un estado, en el que se encuentran esencialmente paralelas al piso (12).

~~18. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que el inserto presenta una pluralidad de pinolas (22a, 22b) que se conformaron de manera tal que pueden sostener las botellas dispuestas en el cajón.~~

~~19. Cajón de acuerdo con la reivindicación 18, en el que la altura de las pinolas (22a, 22b) en sentido vertical (18) no excede la altura de extracción (20) de la primera pared lateral (16b).~~

~~20. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 18 o 19, en el que las pinolas (22a, 22b) presentan una superficie limitante externa que se extiende en~~

sentido vertical (18) hacia arriba, cuya altura varía a lo largo del perímetro exterior de la pinola.

21. Cajón de acuerdo con la reivindicación 20, en el que al menos una pinola (22a) presenta un área de superficie (75) que limita la pinola (22a) en una dirección paralela a la primera pared lateral (16b) de una altura menor que una segunda área de superficie (76) que delimita la pinola (22a) en dirección hacia la primera pared lateral (16b).

22. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 18 a 21, en el que la superficie limitante de la pinola (22a) presenta paralela al piso una sección transversal que es esencialmente romboidal, en donde una de las puntas del rombo indica en dirección hacia la primera pared lateral (16b).

23. Cajón de acuerdo con la reivindicación 22, en el que la superficie limitante externa de la pinola (22a) está arqueada en forma cóncava hacia adentro entre las puntas de la sección transversal romboidal.

24. Cajón de acuerdo con la reivindicación 23, en el que el radio de los arcos equivale aproximadamente al radio de un cuerpo de botella a sostener dentro del cajón.

2518. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que la primera pared lateral (16b) está unida de manera separable con el piso (12).

2619. Sistema, con:

un cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 2518; y

una pluralidad de insertos (112) estructurados para diferentes productos, donde uno de los insertos (112) puede disponerse a elección en el cajón.

Nuevo Capítulo Reivindicatorio

1. Cajón, con:

un piso (12);

como mínimo dos pares de paredes laterales (14a, 14b, 16a, 16b) enfrentadas en cada caso, donde una primera de las paredes laterales (16b) desde el piso (12) se extiende hacia arriba en un sentido vertical (18) al menos en parte solo lo equivalente a una altura de extracción (20), que es menor que la altura de una o varias de las demás paredes laterales (14a, 14b, 16a), y

un inserto (112) para disponer sobre el piso (12), donde el inserto (112) se conformó en relación con los productos a alojar en el cajón.

2. Cajón de acuerdo con la reivindicación 1, en el que el inserto (112) se dispuso de manera desprendible sobre con el piso (12) y/o las paredes laterales.

3. Cajón de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en el que inserto (112) es en forma de placa, donde una primera superficie (112b) orientada hacia el piso, del inserto en forma de placa (112) está adaptada a una estructura del piso (12) y la segunda superficie (112a) enfrentada a la primera superficie del inserto en forma de placa (112) presenta una estructura adecuada al producto que debe alojar.

4. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 3, en el que el inserto (112) comprende pinolas, travesaños longitudinales, travesaños transversales y/o cavidades de geometría predeterminada.

5. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 4, con un mecanismo de enclavamiento que actúa junto con el elemento de bloqueo (100) para mantener el elemento de bloqueo de manera segura en la primera o en la segunda posición.

6. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 5, en el que la primera pared lateral (16b) comprende una o dos secciones de la pared lateral que se extienden desde una de las paredes laterales adyacentes en dirección de la

abertura lateral y presentan una altura que es mayor que la altura de extracción (20).

7. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, con un primer par de paredes laterales cortas (14a, 14b) y con un segundo par de paredes laterales largas (16a, 16b).

8. Cajón de acuerdo con la reivindicación 7, en el que la primera pared lateral (16b) es una de las paredes laterales largas (16a, 16b).

9. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, que además presenta un área móvil de la pared lateral (23) que se extiende hacia arriba en el sentido vertical (18) en la primera pared lateral (16b) que puede ser movido en dirección hacia el piso respecto de la primera pared lateral (16b).

10. Cajón de acuerdo con la reivindicación 9, en el que el área móvil de la pared lateral (23) se dispuso en forma rebatible respecto de una primera pared lateral (16b) fija que delimita con el piso (12).

11. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que las paredes laterales (14a, 14b) que delimitan con la primera pared lateral (16b), presentan en cada caso una abertura de agarre (28a, 28b) para levantar el cajón, donde una abertura de agarre (28a, 28b) presenta en cada caso una primera área de abertura que se extiende paralela al piso y una segunda área que se encuentra del lado de la abertura de agarre (28a, 28b) orientado hacia la primera pared lateral (16b), prolongándose el área de abertura esencialmente en sentido vertical.

12. Cajón de acuerdo con la reivindicación 11, en el que las áreas de abertura (28a, 28b) se unifican en el lado opuesto al piso (12) en un área de transición mediante una curvatura.

13. Cajón de acuerdo con la reivindicación 12, en el que el radio de curvatura es mayor que 2 cm.

14. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que el piso (12) presenta en un área que delimita con la primera pared lateral (16b) una superficie de apoyo para los productos a transportar que es mayor que una superficie de apoyo transmitida por todo el piso (12).

15. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que las paredes laterales (14a, 14b) que delimitan con la primera pared lateral (16b), en su extremo que delimita con la primera pared lateral presenta una primera altura menor que una segunda altura en su extremo opuesto.

16. Cajón de acuerdo con la reivindicación 15, en el que la altura de las paredes laterales (14a, 14b) que delimitan con la primera pared lateral (16b) aumentan en forma continuada desde la primera altura hasta la segunda altura.

17. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que las demás paredes laterales (14a, 14b, 16a) que no corresponden a la primera pared lateral (16b), se dispusieron móviles respecto del piso (12) de manera tal que se pueden abatir en dirección del piso (12) estando ya rebatidas en un estado, en el que se encuentran esencialmente paralelas al piso (12).

18. Cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, en el que la primera pared lateral (16b) está unida de manera separable con el piso (12).

19. Sistema, con:

un cajón de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 18; y

una pluralidad de insertos (112) estructurados para diferentes productos, donde uno de los insertos (112) puede disponerse a elección en el cajón.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0065971

Bogotá D.C., Junio 24 de 2014 - 10:56:37

RECIBIDO DE : CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PI LTDA

NI 830.083.491

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	999999999	45790	30/04/2014		422.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
9 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	279.000.00
				\$279.000.00

SON: **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-101065- 00006-0000

Fecha: 2014-06-24 15:53:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 24 de 2014 - 10:56:38